

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 15 de abril de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

1 euro =	2,0020	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6455	dólares de Singapur.
1 euro =	1.164,64	wons surcoreanos.
1 euro =	9,2648	rands sudafricanos.

Madrid, 13 de mayo de 2002.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

BANCO DE ESPAÑA

9327

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 13 de mayo de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9118	dólares USA.
1 euro =	116,42	yenes japoneses.
1 euro =	7,4366	coronas danesas.
1 euro =	0,62440	libras esterlinas.
1 euro =	9,3430	coronas suecas.
1 euro =	1,4543	francos suizos.
1 euro =	83,24	coronas islandesas.
1 euro =	7,5480	coronas noruegas.
1 euro =	1,9519	levs búlgaros.
1 euro =	0,57867	libras chipriotas.
1 euro =	30,628	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	243,95	forints húngaros.
1 euro =	3,4523	litas lituanos.
1 euro =	0,5689	lats letones.
1 euro =	0,4053	liras maltesas.
1 euro =	3,6740	zlotys polacos.
1 euro =	30,481	leus rumanos.
1 euro =	224,8740	tolares eslovenos.
1 euro =	42,520	coronas eslovacas.
1 euro =	1.268.000	liras turcas.
1 euro =	1,6686	dólares australianos.
1 euro =	1,4199	dólares canadienses.
1 euro =	7,1112	dólares de Hong-Kong.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

9328

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2002, del Consell Insular de Menorca, por la que se hace pública la incoación del expediente de delimitación del bien de interés cultural de Binicodrell de Darrera.

Se hace público que la Comisión de Patrimonio Histórico del Consell Insular de Menorca, en sesión extraordinaria de 15 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo relativo a la delimitación de bien de interés cultural de carácter arqueológico, según lo previsto en los artículos 7 y 11 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, a favor del siguiente yacimiento:

Zona arqueológica de S'Engolidor.

Número de registro de BIC: 07902.001090.BCD-01.

1. Incoar expediente de delimitación del entorno de protección del poblado de Binicodrell de Darrera del término municipal de Migjorn Gran, según documentación que se puede consultar en las oficinas de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes del Consell Insular de Menorca (calle Vasalló, 33, Maó).

2. Notificar el acuerdo al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

3. Notificar el acuerdo al ayuntamiento y propietarios afectados, a los efectos de efectuar alegaciones.

4. Publicar los acuerdos en el «BOIB» y en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de información pública, de conformidad a lo que prevé el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Maó, 8 de abril de 2002.—El Presidente de la Comisión de Patrimonio Histórico, Josep Ignasi Portella Coll.

